

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2021-CVH-GG**

Lima, 04 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, es un órgano de tercer nivel encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH; así como, de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender ante situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a cargo de un profesional designado por la Gerencia de operaciones.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2020-CVH-GG, Don Abel Dante Mayhua Ramírez, presta servicios a la Entidad como Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, desde el 06 de marzo de 2020;

Que, el servidor, en mérito a la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, así como su modificación mediante Ley 30807 tomará licencia por paternidad por diez (10) días, en las fechas del 04 al 13 de enero del presente año;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **RENZO RAJO ANGULO**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en las fechas del 04 al 13 de enero de 2021, lapso que durará la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana Maria Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL

